

Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización

Blanca Juan Gómez

Universidad de Viena

blanca.juan.gomez@univie.ac.at

<https://orcid.org/0009-0004-1543-6461>

Abstract

This paper analyzes the extent to which the translation of Raymond Williams' texts in Spanish-speaking countries – understood as a cultural process and a social phenomenon – helps foster social justice. To this end, it discusses a bibliographic analysis of existing Spanish-language translations of Raymond Williams' texts with regard to their publication circumstances (sociopolitical contexts, agendas and agency of the actors involved). In so doing, it distinguishes three phases in the translation of Williams' work, shaped by democratization processes in Spain and Argentina. Drawing on Sen's conceptual framework (2009/2010) around the idea of justice, it argues that the process of publishing specific translations to promote social justice is not one of steady advancement, but rather made up of progress, stagnation and setback in different areas, though always with the ultimate goal of reducing injustice.

Keywords: social justice, democratization, Raymond Williams, Argentina, Spain

Resumen

En este artículo se analiza en qué medida la traducción de textos de Raymond Williams en el ámbito hispanohablante, entendida como fenómeno social y proceso cultural, contribuye a la justicia social. Para ello, vinculamos un análisis bibliográfico de las traducciones al español de textos de Williams publicadas hasta la fecha con sus circunstancias (contextos sociopolíticos, agendas y agencia de los actores implicados), de forma que distinguimos tres fases en la traducción de Williams en procesos de democratización en España y Argentina. Mediante el marco conceptual de Sen (2009/2010) en torno a la idea de justicia, abordamos en cada fase lo que supone la publicación de traducciones seleccionadas a la hora de avanzar hacia mayor justicia social. Defendemos que no se trata de un progreso homogéneo, sino que se dan avances, estancamientos y retrocesos en determinados ámbitos, aunque el objetivo último sea la reducción de injusticias.

Palabras clave: justicia social, democratización, Raymond Williams, Argentina, España

1. Introducción

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

El papel de la traducción e interpretación en todo tipo de causas que fomentan la justicia social se ha abordado de forma creciente en los estudios de traducción desde comienzos del siglo XXI. Así, se ha debatido cómo fomenta la traducción el cambio político (Tymoczko, 2000) y concretamente cómo influye en procesos de democratización (Fernández, 2020a; Martín Ruano, 2020). A su vez, se ha investigado la labor de voluntarios que se comprometen y actúan como activistas, especialmente en el contexto de movimientos sociales (Baker, 2016; Boéri, 2008; Boéri & Maier, 2010; Doerr, 2018a, 2018b). En líneas generales, estas contribuciones suelen presentar a los traductores como agentes colectivos de cambio, y suelen centrar el análisis en el contexto y las agendas de los actores implicados, con menos interés por sus intervenciones textuales (Boéri, 2020). Más allá del objetivo de las iniciativas que apoyan distintos actores mediante labores de traducción e interpretación, Boéri (2023) ha presentado la justicia social como meta y medio de la práctica de la interpretación en sí misma, como prisma desde el que organizar la provisión de servicios y teorizar sobre la práctica.

Este artículo se alinea con los trabajos referidos y expone una propuesta para analizar en qué puntos se contribuye a o se impiden avances hacia mayor justicia social mediante la traducción en procesos de cambio sociopolítico. Con este propósito se aplica el marco conceptual desarrollado por Sen (2009/2010), que se centra en actos y prácticas que reducen las injusticias. Por esta característica, la propuesta de Sen (2009/2010) resulta especialmente productiva para su aplicación en los estudios de traducción, que tienen una práctica concreta, la de traducción, como objeto de estudio por antonomasia.

Este artículo se centra en las traducciones al español de la obra de Raymond Williams (1921–1988), que junto a Richard Hoggart y Edward P. Thompson está considerado como uno de los padres de los estudios culturales británicos. A él se deben la elaboración de un concepto de cultura amplio y no elitista, definido como “forma de vida en su conjunto” (Williams, 2008, p. 40); y que “cultura”, como proceso cotidiano que contribuye activamente a la transformación de la sociedad, pasara a considerarse un componente fundamental de los debates políticos y sociales británicos (Lindner, 2000, p. 28). Así, Williams defendía la construcción activa de una cultura común en una sociedad plural, democrática y participativa. Son especialmente reseñables al respecto su elaboración del materialismo cultural como enfoque para el estudio de la cultura (Williams, 1977) y su papel como mediador en la Nueva Izquierda británica (Woodhams, 2010, p. 60). Ambas contribuciones suponen una reestructuración de las posibilidades de investigación y práctica política, insolubles para Williams, que se desarrollarían, entre otros, en los trabajos del Centre for Contemporary Cultural Studies de Birmingham y resonarían con fuerza en el ámbito hispanohablante.

Por una parte, el materialismo cultural partía de una clara inspiración marxista, pero reinterpretaba esas perspectivas sin separar la cultura de los procesos materiales reales (Williams, 1977). Por otra parte, la Nueva Izquierda, como movimiento que surgió en el contexto de las reivindicaciones pacifistas y feministas de los años sesenta (O’Connor, 1989, p. 13) y al que Williams contribuiría, entre otros, con un componente ambientalista (Williams, 1989), reinterpretaba las posibilidades de participación política. La Nueva Izquierda no definía la participación como el mero ejercicio del derecho al voto en elecciones, sino que se implicaba a niveles de activismo social y toma de decisiones en los que no estaban activos los partidos Laborista y Comunista. Por ejemplo, a través de su organización como red de clubes se

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

pretendía fomentar el pluralismo con una toma de decisiones desde las bases, más abierta y descentralizada. Además, recurría a mecanismos como las manifestaciones, propios de los movimientos sociales (Dworkin, 1997). Así, reunió a personas que se ubicaban en distintos puntos de la izquierda (Woodhams, 2010, p. 60). Precisamente en esos años se comenzaba a traducir la obra de Williams al español mientras se reestructuraban las izquierdas en distintos lugares del ámbito hispanohablante, con intentos de aumentar la participación política, de interpretar la sociedad y contribuir a su construcción desde perspectivas informadas por el marxismo y a la vez críticas con él.

El objetivo del análisis que sigue es considerar cómo el hecho de traducir a Raymond Williams contribuye a avanzar en procesos de democratización y a incrementar la justicia social. A este efecto, abordaremos las particularidades de actos de traducción concretos desde las posibilidades de conceptualización que ofrece Sen (2009/2010). En línea con Williams (1977), partiremos de que la labor traductora, como fenómeno y proceso sociocultural, construye sociedad. Nos centraremos en las circunstancias de los actos de traducción, es decir, en los contextos sociopolíticos en los que se engarzan, las agendas y la agencia de los implicados. Con este fin, tomaremos en consideración documentos contextuales como prólogos, descripciones de los distintos proyectos editoriales, testimonios e información biográfica de los implicados y material vinculado con la producción editorial. A continuación, discutiremos conexiones entre los actos de traducción señalados. Finalmente, ofreceremos algunas conclusiones preliminares sobre la contribución de la traducción a la justicia social a partir del caso de Raymond Williams en el ámbito hispanohablante.

2. Un marco conceptual para la justicia social y la democracia

Sen (2009/2010) no entiende la justicia como un absoluto que alcanzar, sino que sitúa el foco sobre actos concretos de la vida social que contribuyen a reducir las injusticias. Por lo tanto, en su teoría de la justicia ocupa una posición central el hecho de comparar argumentos en un debate público para optar por una actuación que reduzca la injusticia. En este sentido, avanzar hacia mayor justicia social tiene un efecto democratizador (Sen, 2009/2010, p. 356).

Igual que ocurre con la idea de justicia, Sen no define “democracia” como la existencia de ciertas instituciones o como un ideal perfecto. En la estela de John Stuart Mill, entiende la democracia como “gobierno por discusión” (Sen, 2009/2010, p. 17) —“government by discussion” en el original inglés (Sen, 2009, p. 324)—. Se trata de un proceso de toma participativa de decisiones sociales mediante un debate argumentado. En este proceso, los participantes tienen acceso a la información relevante y se escucha la diversidad de las voces de los distintos grupos de la sociedad, cuyas perspectivas se someten al escrutinio público. Como esta práctica democrática es esencial para tomar decisiones justas, los procesos de democratización suponen y se engarzan con conquistas en materia de justicia social.

Si bien Sen (2009/2010) no se centra en las instituciones democráticas como garantes de justicia, reconoce que ciertos arreglos institucionales pueden concretarse en una mayor libertad de los actores o en cuestiones de equidad, todas ellas relevantes para avanzar hacia mayor justicia. En este sentido, propone una serie de conceptos subordinados para destacar la ventaja de una persona en una situación determinada. En el curso del análisis que sigue nos

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

valdremos tanto de sus argumentos y definiciones centrales en torno a las ideas de “justicia” y “democracia” como de las siguientes categorías secundarias: poder efectivo (Sen, 2009/2010, p. 236), realización del bienestar, realización de la capacidad de acción, libertad para el bienestar y libertad para la capacidad de acción (Sen, 2009/2010, pp. 317–318), que corresponden a los siguientes conceptos en el original inglés: “effective power” (Sen, 2009, p. 205), “well-being achievement”, “agency achievement”, “well-being freedom” y “agency freedom” (Sen, 2009, p. 287).

En primer lugar, el “poder efectivo” remite a aquellos casos en los que una determinada instancia tiene la posibilidad de fomentar un cambio que reduzca injusticias. Según Sen (2009/2010, p. 238), si se tiene la capacidad de actuar en favor de los demás para contribuir así a mayor justicia social, existe la obligación de hacerlo, sin considerar la simetría o reciprocidad de la acción. Por su parte, la “realización del bienestar” refiere a la consecución de un acto que redunde en el bienestar de la persona, mientras que la “realización de la capacidad de acción” indica meramente que una persona alcanza los objetivos que considera justificados. Por analogía, la “libertad para el bienestar” remite al hecho de tener la posibilidad de incrementar el bienestar propio, mientras que la “libertad para la capacidad de acción” refiere a aquella libertad que permite perseguir ciertos objetivos de acuerdo con los valores que asuma la persona.

Como se desprende de los conceptos presentados, para Sen la libertad y la capacidad de acción no solo tienen un sentido final, sino también de oportunidad y procesual. Por eso es relevante analizar su consecución como metas, pero también su presencia en el transcurso de procesos sociales en general (Sen, 2009/2010, p. 54). Además, estas categorías diferencian avances a distintos niveles (posibilidad de acción y consecución de un objetivo determinado, que puede redundar en el bienestar propio o no), por lo que permiten señalar conquistas en un sentido y retrocesos en otros, de forma que se visibilizan las contradicciones presentes en todo proceso social. Por lo tanto, estos argumentos y categorías permiten explicar en qué aspectos el hecho de traducir a Williams hace avanzar hacia mayor justicia social, de forma que los aplicaremos en nuestro análisis tras una recopilación inicial de traducciones al español de textos de Williams.

3. Raymond Williams en el ámbito hispanohablante: Traducciones publicadas en España y Argentina

Como base para este artículo, se han identificado las monografías, capítulos de libro, artículos en revistas o fragmentos de textos de Williams que se han traducido al español y publicado en formato impreso o electrónico, así como los actores implicados en ellas y el año, lugar y medio de publicación. Con este fin, se ha recurrido a metadatos disponibles en catálogos y repositorios del ámbito hispanohablante: los catálogos de las distintas bibliotecas nacionales; la base de datos española del ISBN; el catálogo colectivo Worldcat; el portal bibliográfico Dialnet; Google Scholar; América Lee, portal que recoge publicaciones periódicas de izquierdas; y el Archivo Histórico de Revistas Argentinas.

Aunque el objetivo inicial fue recopilar traducciones publicadas en cualquier país en el que el español fuera lengua oficial, varios de los catálogos y repositorios digitales disponibles para su

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

consulta se adscriben bien a Argentina (Archivo Histórico de Revistas Argentinas y América Lee), bien a España (base de datos del ISBN y Dialnet). Se requerirían investigaciones específicas más allá de los contextos argentino y español para compensar posibles sesgos geográficos de las fuentes consultadas. Por lo tanto, aunque se señalarán todas las traducciones identificadas mediante estas fuentes, independientemente del país de publicación, este estudio sobre la traducción de Williams en el ámbito hispanohablante se centra en Argentina y España.

Por otra parte, aunque hay mucho material digitalizado y catalogado, esta recopilación no puede aspirar a ser completa. Debido al carácter efímero de formatos como las revistas o a la clandestinidad en la que se debatía a Williams durante la dictadura argentina (Gerbaudo, 2017), es posible que no todas las publicaciones en las que se pudo haber traducido a Williams se hayan conservado o estén disponibles para su consulta hoy. Por lo tanto, partimos de un mínimo de 42 traducciones publicadas.

Esta recopilación de datos permite matizar la investigación que se ha llevado a cabo sobre Raymond Williams en el ámbito hispanohablante. Hasta la fecha, la investigación se ha centrado mayoritariamente en Argentina, sin poner el foco en las traducciones interlingüísticas, independientemente de dónde se hayan publicado (Masnatta, 2010; Rodríguez, 2015). Sin embargo, si consideramos las traducciones, emerge un panorama más diverso. Si bien el mayor número de traducciones se ha publicado en Argentina (21), en España se han editado 17, mientras que, según las fuentes disponibles para su consulta, en México se han publicado dos traducciones y, en Colombia y Uruguay, una. Es decir, la mayoría de las traducciones identificadas se publicaron en Argentina y en España, entre 1971 y 2023, como vemos en el gráfico que sigue.

Gráfico 1

Traducciones de Williams por su lugar de publicación (1971–2023)

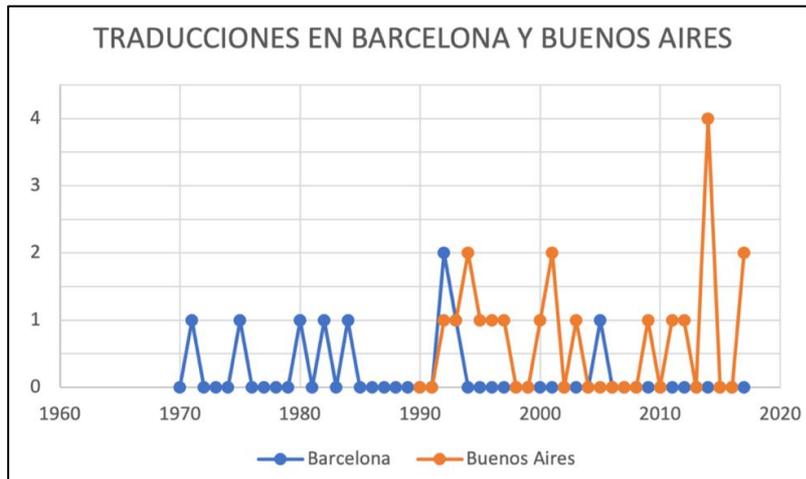


Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

Si tomamos Barcelona y Buenos Aires, las ciudades donde más traducciones han visto la luz (9 y 21, respectivamente), observamos que algunos años no se ha publicado ninguna traducción y otros se ha publicado un máximo de cuatro.

Gráfico 2

Traducciones de Williams publicadas en Barcelona y Buenos Aires entre 1970 y 2020



La principal conclusión que extraemos de este gráfico lineal es la relativa estabilización de la publicación de traducciones que se observa a partir del fin de las dictaduras en España (1975) y Argentina (1983).

En el análisis que sigue nos centraremos en tres fases que se distinguen claramente si correlacionamos estos datos cuantitativos con el contexto sociopolítico de las traducciones. Detallaremos en qué medida los propios procesos de traducción suponen avances en democratización y, por lo tanto, reducción de injusticias. Nos detendremos especialmente en la traducción de monografías, pues es el formato en el que más se publicó a Williams en español (19 de las 42 traducciones al español identificadas son libros). Abordaremos 1) las traducciones publicadas durante la Transición española, 2) las que vieron la luz tras la dictadura militar argentina y 3) las publicadas en España después del Movimiento 15-M, pues se trata de tres periodos de democratización que trajeron un impulso claro en la publicación de Williams en español.

3.1 Traducciones en la Barcelona de la Transición

La traducción de Raymond Williams al español se inicia en España hacia el final de la dictadura de Franco (1939–1975), concretamente en 1971 en Barcelona con la publicación de *Los medios de comunicación social* en Península. Como hemos señalado en el apartado 2, para Sen (2009/2010) la democratización no se culmina con la existencia de ciertas instituciones, sino que se trata de un proceso social de debate: tanto en regímenes dictatoriales como democráticos hay actos que la fomentan y otros que no contribuyen a ella. En el ámbito sociopolítico español, este carácter procesual de la democracia se concreta, por un lado, en iniciativas democratizadoras, como la publicación de esta traducción, que permite que se oigan más voces en el panorama cultural respecto al papel de los medios de comunicación, y,

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguística Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

por otro, en que la democracia no se culminó en 1975 de modo inmediato con la muerte de Franco. Ya en 1969, había nombrado a Juan Carlos de Borbón como sucesor a título de rey (Muñoz Soro, 2018, p. 74), a quien traspasaría poderes el 30 de octubre de 1975, y que sería coronado el 22 de noviembre de ese mismo año, dos días después de la muerte del dictador (Riquer i Permanyer, 2010, p. 731), por lo que vemos una cierta continuidad en la jefatura del Estado en el nuevo régimen. Asimismo, el partido socialista (PSOE) y el comunista (PCE) no se legalizarían hasta 1977, año en el que se celebraron las primeras elecciones democráticas tras la dictadura (Tezanos et al., 1989, p. 452, 453, 458, 561). A su vez, la Constitución se aprobó en 1978. No obstante, en 1981 hubo un intento de golpe de Estado protagonizado por el teniente coronel Antonio Tejero, una muestra de la aún débil articulación democrática de la sociedad española.

Este proceso de lentas conquistas democráticas se conoce como Transición democrática, y se suele vincular con la pluralidad presente en la sociedad del momento y una clara voluntad de consenso (Tezanos et al., 1989, p. 11, pp. 299–301). En este contexto, resulta evidente que la traducción se consideraba una forma de añadir voces al debate en torno al modelo de sociedad y convivencia, pues durante la Transición proliferaron las editoriales comprometidas políticamente que apostaban por el ensayo (Simó Comas, 2015), particularmente en traducción (Fernández, 2020a, p. 356).

Una de estas editoriales es precisamente Península, sello dedicado al ensayo en castellano de la catalana Edicions 62, que ejerció un papel fundamental en la traducción de Williams: no solo publicó las primeras traducciones al español a nivel mundial, sino que, con tres monografías, concentra el mayor número de traducciones de nuestro autor en España. En lo que respecta a la agenda de la editorial, Vila-Sanjuán (2003, p. 539) la presenta como “más ortodoxa en el contexto de la izquierda española” que otras editoriales como Taurus o Anagrama. En palabras de José Francisco Yvars, director de diversas colecciones de Península a partir de los años setenta, no se trataba de una editorial académica, sino “beligerante” (Vila-Sanjuán, 2003, p. 540), que apostaba por una línea coherente con traducciones de autores críticos en aquel momento histórico, especialmente (neo)marxistas, como podía clasificarse a Williams. En la fase inicial de la Transición, estos discursos neomarxistas que difundía Península resultaban especialmente atractivos entre la izquierda del momento: el PCE había desempeñado un papel fundamental en la oposición al franquismo (Baumer, 2008) y hasta 1979 el PSOE no abandonaría las tesis marxistas-leninistas para encuadrarse en la socialdemocracia (Tezanos et al., 1989, pp. 459–460).

Nos centraremos a continuación en *Marxismo y literatura* (Williams, 1977/1980), una de las tres traducciones publicadas por Península. Como indica el editor Josep Maria Castellet en su prólogo a esta traducción, en el momento de publicación de la versión española de *Marxismo y literatura* en 1980 se daba en el ámbito español un “espacio abierto” para el debate, pues ya no se abordaban textos marxistas con “ciertos dogmatismos de los que nos acompañaron en los tiempos franquistas” (Castellet, 1980, p. 7). Es decir, Castellet sitúa esta traducción como una contribución crítica al debate plural y argumentado durante la Transición, que redundaba, por lo tanto, en democratización.

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

Además de ser representativa de la publicación de Williams en la Barcelona de la Transición por estar editada en Península, la traducción de *Marxismo y literatura* estuvo a cargo de Pablo Di Masso, argentino exiliado en Cataluña, lo que la vincula con *Cultura. Sociología de la comunicación y del arte* (Williams, 1981/1982) y *Solos en la ciudad* (Williams, 1970/1997), traducidos por las argentinas Graziella Baravalle y Nora Catelli, respectivamente. Un análisis de la distribución de la agencia entre los implicados en estas traducciones mediante los conceptos propuestos por Sen (2009/2010) nos permite considerar en qué medida el acto de traducción contribuye a una mayor justicia social.

Como consecuencia de la dictadura militar argentina (1976–1983), muchos argentinos que querían desarrollar un trabajo intelectual, especialmente vinculado con la literatura, eligieron Barcelona como destino de su exilio por la floreciente industria editorial de la ciudad (Falcón, 2018, p. 64). En los términos de Sen (2009/2010), en principio, desplazarse precisamente a Barcelona suponía tanto una realización de la capacidad de acción como una realización del bienestar, pues esta decisión podía concretarse en la posibilidad de desarrollar la carrera profesional deseada y vivir en un régimen democrático. No obstante, en los inicios, los exiliados se enfrentarían a enormes dificultades para encontrar trabajo y obtener el permiso de residencia (Falcón, 2018, pp. 63–64). Sin embargo, gracias a redes de contactos consiguieron acceder a encargos de reescrituras varias como traducciones o redacción de novelas bajo seudónimo (Falcón, 2018, p. 72). El acto de traducción tiene, por lo tanto, varias caras y consecuencias para los editores y traductores implicados.

Si nos fijamos en los editores, “dar a traducir” a los exiliados se consideraba un acto de generosidad, pues les aportaba unos ingresos necesarios (Falcón, 2018, pp. 74–75). Con Sen (2009/2010) podemos interpretar estas acciones de actores establecidos en el mercado del libro como una manera de ejercer el poder efectivo del que disponían. No obstante, en el caso que nos ocupa, no siempre se trataba del mero ejercicio de poder en favor de una situación más justa, sino que había un interés claro por parte de las editoriales. Si bien existían trayectorias variadas, en general los argentinos estaban muy bien preparados: sabían idiomas y en algunos casos ya habían traducido o corregido anteriormente (Falcón, 2018, p. 200). Por lo tanto, en cierto sentido se trataba de un aprovechamiento recíproco, aunque las partes implicadas no estaban en igualdad de condiciones.

Si nos centramos en los intelectuales argentinos residentes en Barcelona como Di Masso, traducir redundaba en su calidad de vida por la contraprestación económica que suponía. En cuanto al concepto “libertad” (Sen, 2009/2010, pp. 258–259), vemos que, si bien el aspecto de oportunidad de la noción de libertad se cumple (los intelectuales argentinos son libres de aceptar o no una traducción), el aspecto procesual de la libertad no está garantizado durante el proceso de traducción: la voz que se les da inicialmente a los traductores se les quita en cierta medida por autocensura y durante la corrección de las traducciones, porque en la edición en castellano en la Barcelona de la Transición se evitaban los argentinismos (Falcón, 2018, pp. 121–122) Esta práctica editorial de sustituir los argentinismos durante el proceso de corrección, como se observa sobre el mecanoscrito de la traducción de *Marxismo y literatura* conservado en la Biblioteca de Catalunya (Williams, s. f.), no ayuda a que se oigan más voces en igualdad de condiciones y pluralidad democrática, sino que limita la agencia lingüística de los argentinos mediante la aplicación de la norma imperante del español peninsular.

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

Por lo tanto, en torno a la difusión de las ideas de Williams a través de traducciones al español en esta fase observamos avances y retrocesos en justicia social y democratización que se deben al carácter procesual de estos fenómenos. No obstante, los actos de traducción tienen lugar en un contexto marcado por un impulso democratizador definitorio que podemos observar también al hilo de las traducciones publicadas en Buenos Aires.

3.2 Traducciones en Buenos Aires

Igual que en el caso de Barcelona, el abordaje de las propuestas de Williams en Argentina empieza en el marco de una dictadura, en este caso, de la Junta Militar que estuvo en el poder entre 1976 y 1983. Precisamente en 1979 salió a la luz una entrevista de Beatriz Sarlo con Raymond Williams y Richard Hoggart en la revista *Punto de vista* (Sarlo, 1979) que introdujo la obra de estos autores británicos en América Latina (Sarlo, 1993). Igual que la primera traducción de Williams en 1971 en Barcelona, esta introducción de Williams ejemplifica cómo se pueden dar pasos hacia la democratización en un marco dictatorial a través de actos concretos. La discusión de las propuestas de Williams en el círculo de *Punto de vista* no se quedó en un debate razonado para el mero escrutinio de posibilidades intelectuales, que según Sen (2009/2010) ya sería democratizador en sí mismo, sino que los artífices de estas discusiones tenían muy presente su relevancia política directa:

La circularidad del materialismo cultural williamsiano (rasgo que le ha sido señalado con poca simpatía por sus críticos, y que nosotros percibíamos) nos autorizaba, sin embargo, a pensar que, en esa relación inextricable de cultura y política, se abría una posibilidad de acción intelectual que adquiriera, al desplegarse, significación pública. (Sarlo, 1993, p. 13)

La dictadura militar argentina colapsó en 1983. No obstante, igual que en el caso español y en línea con Sen (2009/2010), en el ejemplo argentino observamos que la democracia no consiste meramente en la existencia de ciertas instituciones y elecciones. Así, en el decenio de 1980 aún hubo rebeliones militares que no redundaron en la democratización del país (Levitsky, 2005, p. 63). No obstante, a partir de la década de 1990, Argentina vivió en una democracia estable, que se mantuvo gracias a la existencia de partidos fuertes y de una sociedad civil concienciada respecto a los derechos humanos, con un sindicalismo pujante y un sistema de medios de comunicación que sacaba a la luz problemas del gobierno (Levitsky, 2005, pp. 64–66), lo que según Sen (2009/2010, p. 374) representa un escrutinio que impide virajes antidemocráticos. Sin embargo, se trataba de una democracia débil: aunque no se cuestionaba la democracia como régimen, los procedimientos no estaban institucionalizados. Como consecuencia, ciertas reglas se manipulaban o se obviaban, lo que dio lugar, por ejemplo, a ciclos breves de gobierno, marcados por profundas crisis institucionales y económicas (Levitsky, 2005). En este contexto sociopolítico se produjeron actos de traducción y publicación de Williams que entendemos como impulsos democratizadores más allá de la inestabilidad institucional.

En total, 21 de las 42 traducciones de Williams publicadas en el ámbito hispanohablante ven la luz en Buenos Aires. En los años noventa encontramos un goteo constante de traducciones en revistas. En paralelo, asistimos a la publicación de monografías, que se consolidará en la década de los 2000. Por su parte, el decenio de 2010 se caracterizará por nuevas editoriales y

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

un nuevo impulso de la publicación en revistas. A diferencia de lo que ocurría en el caso de la publicación en formato libro en Barcelona, marcada por Península, en el caso argentino encontramos todo un abanico de editoriales, lo que supone una diversidad de voces implicadas en la publicación de Williams. Nos centraremos a continuación en Nueva Visión, Paidós y Godot, pues ofrecen un panorama amplio en cuanto a las características de las editoriales que apuestan por Williams en Buenos Aires y cada una de ellas ha publicado varias traducciones de nuestro autor.

Nueva Visión es un proyecto editorial fundado en 1955. Desde sus inicios, estuvo marcado por una agenda de izquierdas y de difusión de novedades científicas para la formación de la conciencia crítica entre sus lectores (Del Gizzo, 2020, pp. 46–47), objetivo que contribuye directamente a la democratización de la sociedad en los términos de Sen (2009/2010): mejorar el acceso de los lectores a la información, por ejemplo, por medio de traducciones, enriquece el debate público argumentado. Además, la voluntad democratizadora de Nueva Visión al traducir a Williams radica también en difundir el concepto amplio de cultura que él propugnaba. Desde Nueva Visión, ya en la década de 1950 se pretendía evitar la distinción entre alta y baja cultura (Del Gizzo, 2020, pp. 43, 47). En esta agenda se encuadra la traducción en Nueva Visión de *Cultura y sociedad* (Williams, 1958/2001), donde Williams desarrolla su concepto amplio de cultura.

Más allá de Nueva Visión, otra editorial fundamental en la publicación de Williams en español y en Buenos Aires es Paidós, fundada en 1945, especializada inicialmente en psicología y pedagogía y luego dedicada a teoría político-social en general. Desde los años setenta fue objeto de un proceso de transnacionalización, que se concretó en la apertura de sedes en Barcelona y México, y la participación de más actores en la toma de decisiones (Vila-Sanjuán, 2003, pp. 557–558). Así, por las indicaciones en las páginas de créditos de los tres libros de Williams que se editaron en esta casa en 1982, 2001 y 2011, es de suponer que el primero se contrató en Barcelona y los dos últimos en Buenos Aires. Además, hay que destacar que Paidós se integró en el año 2003 en el Grupo Planeta (Grupo Planeta, 2023). Por lo tanto, si bien la transnacionalización inicial trajo una diversificación y descentralización de la toma de decisiones (Vila-Sanjuán, 2003, pp. 557–558), la concentración editorial que ha caracterizado el final del siglo XX y el principio del siglo XXI (Vázquez Álvarez, 2015), con agendas hasta cierto punto definidas por una instancia superior a cada sello editorial, disminuye el potencial democratizador de la diversidad de voces editoriales: puede socavar la libertad para la capacidad de acción y su realización por parte de cada sello.

No obstante, la traducción de Williams en el siglo XXI no se ha visto precisamente impulsada por los grandes grupos, sino por pequeñas y medianas editoriales. Estas editoriales han publicado tanto primeras traducciones como retraducciones de obras como *Marxismo y literatura* (Williams, 1977/2009), *La política del modernismo* (Williams, 1989/2014) y *El campo y la ciudad* (Williams, 1973/2017). Con las retraducciones se consigue una diversificación de canales en el acceso a la información, lo que redundará en más variadas posibilidades para el debate público en el sentido de Sen (2009/2010). Entre estas pequeñas editoriales destaca Ediciones Godot, que en 2014 publicó dos traducciones de Williams.

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

Godot se encuadra en lo que Tabarovsky (2018) denomina la “nueva edición argentina” (p. 57), caracterizada por desarrollarse en editoriales pequeñas con una apuesta estética central, seriedad en el ejercicio de su labor, un catálogo especializado y, en cierta medida, un interés especial por publicar traducciones (Venturini, 2019). Como señala Venturini (2019), estas editoriales contribuyen a la “bibliodiversidad” (Hawthorne, 2014), es decir, apuestan por la libertad de expresión y dinámicas de publicación no marcadas solo por la rentabilidad económica. Por lo tanto, aunque la concentración editorial tiende a unificar voces, la iniciativa de estas editoriales fomenta la pluralidad, en el caso que nos ocupa, en la medida en que añade voces al discurso al traducir a Williams.

La elección de traducir a nuestro autor radica en semejanzas entre las agendas de Williams y Ediciones Godot y responde al ejercicio de poder efectivo por parte de la editorial, en uso de su libertad para la capacidad de acción. Además, la publicación de la traducción constituye la realización de esta capacidad de acción. Como Williams, Godot destaca la conexión entre cultura y política, pues presenta su trabajo editorial como una intervención en sociedad, que a su vez debería animar al público a actuar. A su vez, los ámbitos de interés de la editorial se solapan con líneas de trabajo de Williams como el papel de los medios de comunicación en sociedad y el ecosocialismo que defendió en sus últimos años:

Creemos en la cultura como una apuesta ideológica. Tenemos la intención de que los libros que publicamos movilicen a las lectoras y los lectores. [...] Pensamos nuestro catálogo como una caja de herramientas para intervenir el mundo que nos rodea. Una constelación de autoras y autores que discuten y proponen recorridos de lectura sobre los temas que nos obsesionan: *tecnología, sociedad, naturaleza y capitalismo*. (Ediciones Godot, 2023)

Por lo tanto, Godot concibe su labor como un estímulo para la intervención política que impulse a sus lectores a ejercer su poder efectivo y su libertad en la realización de los objetivos que persigan, por decirlo con Sen (2009/2010). Esta agenda está también muy presente en la siguiente fase que distinguimos en la traducción de Williams al español.

3.3 Traducciones en España después de 2011

El siguiente bloque de traducciones se encuadra en un impulso democratizador que se vivió en España a partir del año 2011 como consecuencia del Movimiento 15M. Si nos basamos en los resultados de las dos primeras fases de nuestro análisis, podemos afirmar que esta tercera fase de traducción de Williams no ha concluido, pues los impulsos democratizadores no redundan en publicaciones de Williams hasta unos años después del acontecimiento que marca el comienzo del impulso democratizador en cuestión. Probablemente por esta razón, de momento solo hay tres publicaciones que podamos adscribir a esta fase: un artículo de revista en 2018 y una monografía en 2022, ambas publicadas en Madrid, y la reedición de una traducción argentina en 2023 en Barcelona. Debido a esta cifra tan reducida, no acompañamos este apartado de un gráfico al respecto.

El Movimiento 15M, caracterizado por protestas ciudadanas en torno a la ocupación de plazas públicas en España, toma su nombre de la fecha que marca su inicio, el 15 de mayo de 2011. Este movimiento supuso una reacción al consenso establecido durante la Transición en materia de participación y representación política (Flesher Fominaya, 2020). Uno de los puntos

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

culminantes de este proceso social fue la fundación de la plataforma ciudadana Podemos en 2014.

Más allá del énfasis en incrementar la participación política que comparten Williams y los principales impulsores de este proceso democratizador, se advierten vínculos entre discursos de la izquierda española actual inspirada por Podemos y discursos de los que participaba Williams con su compromiso con la Nueva Izquierda británica. En este sentido, cabe mencionar agendas vinculadas con el ecosocialismo, la plurinacionalidad del Estado y el feminismo (Sumar, 2023). Esta afinidad explica que en los últimos años haya vuelto a publicarse a Williams en España, pues disponer de traducciones de su obra puede ayudar a argumentar al hilo de las agendas mencionadas y contribuir al debate sobre la validez de distintas tesis.

Un pilar fundamental del modelo de Podemos es precisamente el hecho de que imbuye la práctica política de reflexión y debate intelectual argumentado (Fernández, 2020a, pp. 360–362). Por este motivo, el círculo de Podemos conecta con Williams no solo en cuanto a sus agendas, sino también en lo que respecta a órganos de publicación y maneras de vivir y entender la política como creación cultural. Por ejemplo, ante la falta de conexión con actores tradicionales de la política española, Pablo Iglesias, líder de Podemos en su fase inicial, incidía en el internacionalismo de la plataforma, y asociaba sus perspectivas con la Nueva Izquierda británica y con órganos de publicación vinculados con ella como la *New Left Review* y el sello editorial Verso Books (Fernández, 2020a, p. 361), en los que publicó Williams y posteriormente el propio Pablo Iglesias. Esta voluntad de vinculación de Podemos con la Nueva Izquierda británica ha cristalizado en la fundación de Verso libros en 2023 en Barcelona, editorial “hermanada con” Verso Books (Verso libros, 2023), y en la versión en español de *New Left Review*, editada por el Instituto República y Democracia. Impulsada por Podemos, esta institución pretende contribuir al “análisis, la formación y la creación política y cultural democráticas que irrumpieron en el 15M” (Instituto República y Democracia, 2023). Precisamente en Verso libros y *New Left Review* en español se han publicado dos traducciones de Williams que adscribimos a esta fase (Williams, 2018/2018, 1961/2023).

Asimismo, con *Cultura y política* (Williams, 2022/2022) se ha traducido a Williams en una editorial local e ideológicamente afín como es Lengua de trapo. En este proyecto de traducción estuvo implicado como editor y traductor Jorge Lago, sociólogo que participó en la fundación de Podemos (Olmos, 2018). Con la publicación de esta obra, los actores implicados persiguen objetivos de gran alcance social: la traducción va acompañada de un prólogo en el que se destaca que Williams ofrece un “proyecto político democratizador” (Alvarado Castro & Parejo Pérez, 2022, p. 13) y que el medio para “acer[car] su praxis al mundo hispanohablante en un contexto como el actual” son “nuevas ediciones” y “traducciones cuidadas” (Alvarado Castro & Parejo Pérez, 2022, p. 12). El objetivo último de este acercamiento a Williams con la publicación de esta traducción queda patente en el pasaje final del prólogo:

Así que preguntarse por qué Williams hoy es, también, comprometerse. Comprometerse con tornar el campo de valores de «los perdedores» —solidaridad, mutualidad, lucha, oposición, equidad— en el campo de valores ganadores (Inglis, 1995: 196). Comprometerse con una propuesta política democrática más amplia, más plural. Williams nos permite conectar el presente y el pasado de los estudios culturales y, en este presente de futuros cancelados, nos

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

ofrece la esperanza de la posibilidad. La posibilidad de que, si nos organizamos y construimos un proyecto con un horizonte socialista emancipador y llevamos adelante la batalla por la cultura como un proceso de vida total, habrá derecho, como decía César de Vicente, a tener un futuro. Es urgente, y Raymond Williams nos da algunas palabras claves para conquistar nuestro derecho a soñar. (Alvarado Castro & Parejo Pérez, 2022, p. 19)

En el párrafo citado se condensa el potencial de contribución a mayor justicia social de traducir a Williams: como consecuencia del ejercicio del poder efectivo de traductor, editores y prologuistas, más personas pueden acceder a la obra de Williams en español. De esta manera, los ciudadanos tienen más información para usar su propio poder efectivo y trabajar en un futuro común, con libertad para el bienestar y posibilidad de realización del bienestar, todo ello facilitado por la libertad para la capacidad de acción y su realización en la medida en que se persiguen unos valores y se alcanzan los objetivos vinculados. Con la traducción de Williams, por lo tanto, se pretende comenzar una movilización de actores que redunde en la posibilidad de iniciar procesos para la consecución de objetivos hacia un futuro más justo.

4. Discusión y conclusiones

En el curso del análisis, se ha constatado que, en su conjunto, la publicación de las traducciones reseñadas se puede entender como un avance hacia mayor justicia social en periodos de consolidación democrática a nivel sociopolítico en el ámbito hispanohablante. En primer lugar, por el contenido de los textos de Williams. En segundo lugar, porque el hecho de traducir a Williams supone posibilidades performativas para avanzar hacia mayor democratización: vivir el pluralismo, debatir, facilitar el acceso a información en español, transnacionalizar y localizar propuestas políticas y académicas de izquierda, así como oponer resistencia mediante la difusión de ideas no hegemónicas o trabajando de forma distinta a las tendencias dominantes en el mercado editorial. En tercer lugar, por la potencial contribución al cambio social que supone la difusión de las propuestas de Williams para muchos implicados en los procesos de traducción.

Del análisis bibliográfico ofrecido al inicio del artículo se desprende que la traducción de Williams al español es un proceso social multicéntrico: Barcelona, Buenos Aires y, en la tercera fase señalada, también Madrid se erigen en centros de publicación de Williams mientras a nivel sociopolítico España y Argentina se encuentran en fases claras de democratización. Uno de los principales resultados de nuestro análisis es que las voluntades democratizadoras no se manifiestan en publicaciones de Williams con cierta constancia hasta un tiempo después de los acontecimientos que marcan oficialmente el establecimiento de un ciclo político democratizador. Es decir, para que arraigue la traducción de Williams resulta básico un sustrato democrático de base. Además hay que tener en cuenta que desde el momento en que se decide traducir un libro hasta que se publica la traducción transcurre un cierto tiempo, lo que puede explicar en parte este desfase. Dentro de este marco, las traducciones revisadas se publican en periodos en los que la sociedad civil se moviliza para avanzar más allá de las instituciones (Flesher Fominaya, 2020; Levitsky, 2005; Pérez Díaz, 1993). En este contexto, desde el esquema de Sen (2009/2010, p. 383), las traducciones pueden interpretarse como intervenciones de actores concretos para seguir avanzando en conquistas en materia de justicia social.

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

Más allá de las especificidades de cada una de las tres fases señaladas en la traducción de Williams al español, se observan rasgos comunes a ellas. Por una parte, apreciamos conexiones entre ámbitos sociales. Como ocurre al estudiar la traducción desde el prisma de la justicia social (Baker, 2013, p. 23), nos encontramos con un *continuum* de actos, actores e iniciativas que en este caso conecta el mercado editorial con la investigación y la intervención política. Por otra parte, las (re)traducciones conectan diversos momentos de las izquierdas iberoamericanas y a sus actores por las agendas que se siguen en cada momento. En este sentido, podemos señalar un vínculo entre la izquierda española de la Transición y la izquierda argentina de la postdictadura, así como entre la Transición española y el impulso democratizador que observamos en España a partir de la década de 2010 por la reinterpretación de referentes, prácticas y narrativas que se da, así como por la recurrencia a la traducción en ambas fases para buscar fuentes e ideas, como destacara Fernández (2020a, p. 356, 2020b, p. 4).

Si nos centramos en la publicación de cada una de las traducciones de Williams reseñadas, queda patente que constituyen y generan procesos poliédricos que afectan a diferentes ámbitos y actores. Por lo tanto, no se trata de un progreso uniforme hacia mayor justicia social, sino que son posibles estancamientos a ciertos niveles y más actuaciones para seguir minimizando injusticias. En el curso del análisis se ha comprobado que, como destaca Boéri (2023) respecto a la labor de interpretación y el empoderamiento, y Martín Ruano (2020) respecto a la traducción institucional y la democratización, las labores de traducción no tienen por qué redundar en mayor justicia social a todos los niveles y para todos los implicados: la distribución de la agencia, con el poder efectivo, las posibilidades de libertad y realización del bienestar y la capacidad de acción que implica, son desiguales. Aunque en ocasiones se tenga como objetivo último la justicia social, hay que actuar en consecuencia para que en las prácticas concretas de traducción no se reproduzcan patrones de dominación (Boéri, 2023, p. 20). Este tipo de reproducción se observa, por ejemplo, en la preeminencia del español peninsular en la Barcelona de la Transición democrática. Para detectar este tipo de características de las prácticas de traducción hay que reconstruir la toma de decisiones con sus condicionantes y sus consecuencias. Así, el análisis preliminar ofrecido en este artículo podría completarse mediante entrevistas con los actores implicados o análisis de sus intervenciones textuales para reconstruir el acto de traducción en todas sus dimensiones. Además, la contribución de los procesos de traducción al cambio social podría resaltarse relacionando el de traducción con otros actos en sociedad o bien considerando la recepción de estas traducciones y su impacto real, más allá de las intenciones expresadas por los editores, traductores o prologuistas.

En último término, el debate público que se alimenta con textos de Williams contribuye a que la toma de decisiones en sociedad sea potencialmente más participativa. Por lo tanto, las ideas de Williams, la traducción interlingüística y la política se retroalimentan, pues se trata de formas de construir un futuro común con la justicia social como objetivo último.

Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.

Referencias

- Alvarado Castro, I., & Parejo Pérez, D. (2022). Prólogo a la edición en español: ¿Por qué Raymond Williams hoy? En R. Williams, *Cultura y política: Clase, escritura y socialismo* (pp. 9–21). Lengua de Trapo.
- Baker, M. (2013). Translation as an alternative space for political action. *Social Movement Studies*, 12(1), 23–47. <https://doi.org/10.1080/14742837.2012.685624>
- Baker, M. (2016). The prefigurative politics of translation in place-based movements of protest: Subtitling in the Egyptian Revolution. *The Translator*, 22(1), 1–21. <https://doi.org/10.1080/13556509.2016.1148438>
- Baumer, A. (2008). *Kommunismus in Spanien: Die Partido Comunista de España - Widerstand, Krise und Anpassung (1970–2006)*. Nomos. <https://doi.org/10.5771/9783845206189>
- Boéri, J. (2008). A narrative account of the Babels vs. Naumann controversy: Competing perspectives on activism in conference interpreting. *The Translator*, 14(1), 21–50. <https://doi.org/10.1080/13556509.2008.10799248>
- Boéri, J. (2020). Activism. En M. Baker & G. Saldanha (Eds.), *Routledge encyclopedia of translation studies* (3ª ed., pp. 1–5). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315678627-1>
- Boéri, J. (2023). Steering ethics toward social justice: A model for a meta-ethics of interpreting. *Translation and Interpreting Studies*, 18(1), 1–26. <https://doi.org/10.1075/tis.20070.boe>
- Boéri, J., & Maier, C. (2010). *Compromiso social y traducción/interpretación—Translation/interpreting and social activism*. ECOS.
- Castellet, J. M. (1980). Prólogo. En *Marxismo y literatura* (pp. 7–10). Península.
- Del Gizzo, L. (2020). Marxistas, *ma non troppo*. El derrotero de las ideas de izquierda en el proyecto Nueva Visión. *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 49, 39–51. <https://doi.org/10.5209/alhi.73108>
- Doerr, N. (2018a). *Political translation: How social movement democracies survive*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108355087>
- Doerr, N. (2018b). Translation and democracy. En F. Fernández & J. Evans (Eds.), *The Routledge handbook of translation and politics* (pp. 64–78). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315621289-5>
- Dworkin, D. (1997). *Cultural Marxism in postwar Britain: History, the New Left, and the origins of cultural studies*. Duke University Press. <https://doi.org/10.1515/9780822396512>
- Ediciones Godot. (2023). *Godot*. <https://www.edicionesgodot.com.ar/godot/>
- Falcón, A. (2018). *Traductores del exilio: Argentinos en editoriales españolas: Traducciones, escrituras por encargo y conflicto lingüístico (1974-1983)*. Iberoamericana; Vervuert. <https://doi.org/10.31819/9783954879618>

- Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.
- Fernández, F. (2020a). Tool-box, tradition, and capital: Political uses of translation in contemporary Spanish politics. *Translation Studies*, 13(3), 352–368. <https://doi.org/10.1080/14781700.2020.1731589>
- Fernández, F. (2020b). *Translating the crisis: Politics and culture in Spain after the 15M*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003105121>
- Flesher Fominaya, C. (2020). *Democracy reloaded: Inside Spain's political laboratory from 15-M to Podemos*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780190099961.001.0001>
- Gerbaudo, A. (2017). Fantasías pedagógicas: Beatriz Sarlo y sus traducciones para Punto de Vista (1978–1984). 1611. *Revista de historia de la traducción*, 11. <https://www.raco.cat/index.php/1611/article/view/333565/424415>
- Grupo Planeta. (2023). *Ediciones Paidós: Textos de ciencias sociales y divulgación*. Grupo Planeta. <https://www.planeta.es/es/ediciones-paidós>
- Hawthorne, S. (2014). *Bibliodiversity: A manifesto for independent publishing*. Spinifex Press.
- Instituto República y Democracia. (2023). *Instituto República y Democracia: Quiénes somos*. <https://www.institutorepublica.info/quienes-somos/i25m/>
- Levitsky, S. (2005). Argentina: Democratic survival amidst economic failure. En F. Hagopian & S. P. Mainwaring (Eds.), *The third wave of democratization in Latin America* (pp. 63–89). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511791116.003>
- Lindner, R. (2000). *Die Stunde der Cultural Studies*. WUV.
- Martín Ruano, M. R. (2020). Translation vis-à-vis democratic deficit in the digital era: Policies, practices and possibilities of institutional translation in increasingly diverse societies. *The International Journal of Translation and Interpreting Research*, 12(2), 48–62. <https://doi.org/10.12807/ti.11222.2020.a05>
- Masnatta, C. (2010). Raymond Williams in the South Atlantic. En M. Seidl, R. Horak, & L. Grossberg (Eds.), *About Raymond Williams* (pp. 129–140). Routledge.
- Muñoz Soro, J. (2018). A modernising dictatorship, pseudo-public opinion and cultural dualism in Spain in the 1960s. *Cercles. Revista d'Història Cultural*, 21, 67–100. <https://doi.org/10.1344/cercles2018.21.1003>
- O'Connor, A. (1989). *Raymond Williams: Writing, culture, politics*. Blackwell.
- Olmos, A. (2018, febrero 18). Jorge Lago: «Me gustaría que me conocieran por lo que hago, no por lo que tengo». El confidencial. https://www.elconfidencial.com/cultura/2018-02-18/jorge-lago-podemos-lengua-de-trapo-entrevista_1522838/
- Pérez Díaz, V. (1993). *La primacía de la sociedad civil: El proceso de formación de la España democrática*. Alianza Editorial.
- Riquer i Permanyer, B. de. (2010). *La dictadura de Franco*. Crítica; Marcial Pons.

- Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguística Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.
- Rodríguez, M. G. (2015). Estudios culturales en versión «argenta». *Intervenciones en Estudios Culturales*, 2, 45–67.
- Sarlo, B. (1979). Raymond Williams y Richard Hoggart: Sobre cultura y sociedad. *Punto de Vista*, 2(6), 9–18.
- Sarlo, B. (1993). Raymond Williams: Una relectura. *Punto de Vista*, 45, 12–15.
- Sen, A. (2009). *The Idea of justice*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674054578>
- Sen, A. (2010). *La idea de la justicia*. H. Valencia Villa (Traducido al español. Original *The idea of justice*, 2009). Taurus.
- Simó Comas, M. (2015). Conciencia democrática e industria editorial en los primeros años de la Transición española: La Biblioteca de divulgación política. *Amnis*, 14. <https://doi.org/10.4000/amnis.2634>
- Sumar. (2023). *Un programa por ti. Elecciones Generales. 23 de julio 2023*. <https://movimientosumar.es/wp-content/uploads/2023/07/Un-Programa-para-ti.pdf>
- Tabarovsky, D. (2018). *Fantasma de la vanguardia*. Mardulce.
- Tezanos, J. F., Cotarelo, R., & de Blas, A. (Eds.). (1989). *La Transición democrática española*. Sistema.
- Tymoczko, M. (2000). Translation and political engagement: Activism, social change and the role of translation in geopolitical shifts. *The Translator*, 6(1), 23–47. <https://doi.org/10.1080/13556509.2000.10799054>
- Vázquez Álvarez, I. (2015). La concentración editorial: Una aproximación conceptual al fenómeno. *Trama & Texturas*, 28, 43–53.
- Venturini, S. (2019). La nueva edición argentina: La traducción de literatura en pequeñas y medianas editoriales (2000-2019). *Cuadernos LIRICO*, 20. <https://doi.org/10.4000/lirico.8691>
- Verso libros. (2023). *Nosotros*. Verso libros. <https://versolibros.com/pages/nosotros>
- Vila-Sanjuán, S. (2003). *Pasando página: Autores y editores en la España democrática*. Destino.
- Williams, R. (s. f.). *Marxismo y literatura* (P. Di Masso, Trad.; Fons Editorial Península - CAPSA 502, en proceso) [Mecanoscrito de la traducción con correcciones manuscritas y anotaciones para el tipógrafo]. Biblioteca de Catalunya.
- Williams, R. (1977). *Marxism and literature*. Oxford University Press.
- Williams, R. (1980). *Marxismo y literatura*. P. Di Masso (Traducido al español. Original *Marxism and literature*, 1977). Península.
- Williams, R. (1982). *Cultura. Sociología de la comunicación y del arte*. G. Baravalle (Traducido al español. Original *Culture*, 1981). Paidós.

- Juan Gómez, B. (2024). Raymond Williams en español: La traducción como una contribución a mayor justicia social en procesos de democratización. *Linguistica Antverpiensia, New Series: Themes in Translation Studies*, 23, 36–53.
- Williams, R. (1989). Socialism and ecology. En R. Gable (Ed.), *Resources of hope: Culture, democracy, socialism* (pp. 210–226). Verso.
- Williams, R. (1997). *Solos en la ciudad. La novela inglesa de Dickens a D.H. Lawrence*. N. Catelli (Traducido al español. Original *The English novel from Dickens to Lawrence*, 1970). Debate.
- Williams, R. (2001). *Cultura y sociedad 1780–1950 de Coleridge a Orwell*. H. Pons (Traducido al español. Original *Culture and society 1780–1950*, 1958). Nueva Visión.
- Williams, R. (2008). *Historia y cultura común: Antología* (A. García Ruiz, Ed.). R. García Pérez & H. Pons (Traducido al español). Catarata.
- Williams, R. (2009). *Marxismo y literatura*. G. David (Traducido al español. Original *Marxism and literature*, 1977). Las Cuarenta.
- Williams, R. (2014). *La política del modernismo. Contra los nuevos conformistas*. C. Gho (Traducido al español. Original *The politics of modernism: Against the new conformists*, 1989). Ediciones Godot.
- Williams, R. (2017). *El campo y la ciudad*. L. F. Lassaque (Traducido al español. Original *The country and the city*, 1973). Prometeo.
- Williams, R. (2018). El futuro del marxismo. (Traducido al español. Original *The future of Marxism*, 2018). *New Left Review*. <https://newleftreview.es/issues/114/articles/el-futuro-del-marxismo.pdf>
- Williams, R. (2022). *Cultura y política: Clase, escritura y socialismo*. Prólogo de Iván Alvarado y Diego Parejo. J. Lago (Traducido al español. Original *Culture and politics: Class, writing, socialism*, 2022). Lengua de Trapo.
- Williams, R. (2023). *La larga revolución*. H. Pons (Traducido al español. Original *The long revolution*, 1961). Verso. <https://doi.org/10.7312/will93760>
- Woodhams, S. (2010). The 1968 May Day Manifesto. En M. Seidl, R. Horak, & L. Grossberg (Eds.), *About Raymond Williams* (pp. 57–67). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203865156-9>